

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 144 Lunes 31 de julio de 2017 Pág. 8194

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7043 PRISOLES MEDITERRÁNEO. S.A.

El administrador de la sociedad Prisoles Mediterraneo, S.A., ha acordado, conforme con el artículo n.º 17 de los estatutos de la referida mercantil, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 4 de septiembre de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda convocatoria, en la Notaría de don Sergio González Delgado, sita en Barcelona, avenida Diagonal, n.º 622, 1.º, 08001, para deliberar y acordar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación y ratificación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, que comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, y la Memoria Abreviada.

Segundo.- Ratificación y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2015.

Tercero.- Ratificación y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador durante el ejercicio 2015.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, que comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, y la Memoria Abreviada.

Quinto.- Aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador durante el ejercicio 2016.

Séptimo.- Cambio del domicilio social sito en Barcelona, calle Córcega, n.º 302, 2.º, a Madrid, calle Pensamiento, n.º 27, esc. izq., 3.º 3, 28020.

Octavo.- Modificación, en caso, de aprobación del acuerdo de cambio de domicilio, del artículo número 6 de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Autorización al Administrador único para la transmisión, venta o dación en pago del Complejo denominado Esmeralda Park.

Décimo.- Delegación de facultades para la elevación a públicos, inscribir y subsanar los acuerdos alcanzados.

Undécimo.- Lectura y aprobación del Acta y designación de la persona o personas apoderadas para elevación a público de los presentes acuerdos y para su inscripción en el Registro Mercantil, así como para la firma de cualquier otro documento público o privado necesario o conveniente para la ejecución de los acuerdos aquí adoptados.

En el caso de que no le sea posible asistir a dicha Junta, podrá hacerse representar en dicha Junta por otra persona según el artículo número 23 de los Estatutos Sociales.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 144 Lunes 31 de julio de 2017 Pág. 8195

Se informa que los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, tanto en el domicilio social, como en el despacho IURIS TANTUM ABOGADOS, sito en Madrid, Avda. Doctor Arce, n.º 10.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 287 TRLSC, se hace constar el derecho que corresponde, a todos los socios, de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Dicho derecho podrá ejercitarse igualmente en el el despacho IURIS TANTUM ABOGADOS, sito en Madrid, Avda. Doctor Arce, n.º 10.

Barcelona, 27 de julio de 2017.- El Administrador, don Francisco Javier Bartolomé Nicolás.

ID: A170057962-1